



Factura: 001-002-000005817



20170306001P00724

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO XAVIER AVILA CARDENAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON DELEG

EXTRACTO

Dra. Romina V. Flores Flores
14/12/2017

Escritura N°:		20170306001P00724					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14.37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVAREZ URGILES CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302440549	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ URGILES JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302301044	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CANAR		DELEG		DELEG			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		33.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO XAVIER AVILA CARDENAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN DELEG

4P. 1809-DP03-2017-EI



Dr. Francisco V. Flores Flores

2017-03-06-001-P00724



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADO
POR: CARLOS EDUARDO ALVAREZ
URGILES A FAVOR DE JUAN
GABRIEL ALVAREZ URGILES.
CUANTIA: USD.33,00
SE DIERON DOS COPIAS

En la ciudad de Déleg, provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Doctor **FRANCISCO XAVIER AVILA CARDENAS**, Notario Público Primero Encargado del cantón Déleg, con acción de personal número 1809-DP03-2017-EI de fecha cinco de diciembre de 2017, comparece: Por una parte el señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES**, con cédula de ciudadanía número cero tres cero dos cuatro cuatro cero seis cuatro nueve, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, de veinte y siete años de edad, domiciliado dentro de la jurisdicción de este cantón Déleg, con número telefónico 072210357; y, por otra parte el señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES**, con cédula de ciudadanía número cero tres cero dos tres cinco uno cero cuatro cuatro, de estado

Dr. Juanita R. Rivas Alvarado

civil soltero, de ocupación estudiante, de veinte y nueve años de edad, domiciliado dentro de la jurisdicción de este cantón Déleg, con número telefónico 072210357. Los comparecientes plenamente capaces, para obligarse en todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; me autorizan expresamente se obtenga y convalide el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana emitido por el Registro Civil Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el Artículo 75 de la Ley Orgánica de Identidad y Datos Cíviles que se agrega como habilitante, bien inteligenciados, por mí el Notario, de los efectos y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento que copiado dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía denominada **"COMPañIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA"**.- contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor **CARLOS EDUARDO**

Pa. 9
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN DÉLEG

ALVAREZ URGILES, por sus propios derechos; y, por otra parte como cesionario el señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES**, soltero. Por sus propios derechos; todos ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el cantón Déleg, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La COMPANÍA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ COMPANÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, Doctor Rolando Ruiz Vázquez, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Déleg, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete, con el número uno. La Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de dos mil diecisiete, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar al señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES**, para que transfiera a favor del señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES** las treinta y tres participaciones que posee dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia

se adjunta para que forme parte de esta escritura.

Dr. Ramón R. S. ...
NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO DE...

TERCERA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de "COMPAÑÍA DE TRASPORTES NAMURALTI COMPAÑÍA LIMITADA", el señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES**, por sus propios derechos, transfiere a favor del señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES**, las **TREINTA Y TRES** participaciones del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, de las que es titular en la relacionada Compañía. Se deja constancia que con la presente transferencia, el señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES** deja de ser socio de dicha Compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario paga a los cedentes, **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedentes declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el señor Juan Gabriel Alvarez Urgilés, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ÑAMURALTÍ CIA. LTDA

DÉLEG- ECUADOR

taxisamurelti43@yahoo.com

**ACTA DE SECCIONES DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, el día de hoy, trece de diciembre de dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el local social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ÑAMURALTÍ CIA. LTDA.", SE REUNEN LOS SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, SEÑORES: CARLOS EDUARDO ÁLVAREZ URGILES, en sus propios derechos; Michael Douglas Solís Sánchez, Representante legal de LUIS DANIEL SOLIS ALMEIDA; Señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCÍA, por sus propios derechos y como apoderado especial del socio ARTURO CALLE PALTAN, según poder especial que tiene presentado en la compañía; JOHN FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE, por sus propios derechos; MARCO ANTONIO CUEVA NARVAEZ, por sus propios derechos; DAMIAN LEANDRO FLORES FLORES, por sus propios derechos; NAUN ETELVOLDO FLORES ZAMORA, por sus propios derechos, WALTER PATRICIO MUÑOZ CABRERA, por sus propios derechos; RAUL ALFONSO MARIA FLORES MEJIA, por sus propios derechos; FABIAN PATRICIO AVILES SANCHEZ, por sus propios derechos; Robert Henry Astudillo Flores, en representación de los herederos de LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO REGALADO; NESTOR JINNO VIDAL ROBLES, por sus propios derechos y Gabriela Elizabeth Zamora Vélez, curadora de los herederos de WALTER BENIGNO ZAMORA TOLEDO; todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del señor Michael Douglas Solís Sánchez y actuando como secretario y gerente el señor Carlos Eduardo Álvarez Urgiles, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes o representados, se resuelve: Autorizar al señor CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES, para que transfiera a favor del señor JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES, las treinta y tres participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que el citado señor ALVAREZ URGILES CARLOS EDUARDO, posee en esta compañía, transferencia con la que, el relacionado cedente dejara de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ÑAMURALTÍ CIA. LTDA

DÉLEG- ECUADOR

taxisamurelti43@yahoo.com

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas se reinstala la sesión se procede a dar lectura al acta y se le aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Michael Douglas Solís Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL DE LUIS SOLIS
PRESIDENTE


Carlos Eduardo Álvarez Urgiles
GERENTE – SECRETARIO


Marco Antonio Cueva Narváez
SOCIO


Jaime Lizandro Correa García
SOCIO-REPRESENTANTE LEGAL
DE ARTURO CALLE PALTAN


Fabián Patricio Avilés Sánchez
SOCIO


Raúl Alfonso M Flores Mejía
SOCIO


Robert Henry Astudillo Flores
APODERADO DE HEREDEROS
DE LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO
REGALADO


Gabriela Elizabeth Zamora Vélez
CURADORA DE HEREDEROS
DE WALTER BENIGNO
ZAMORA TOLEDO


Naun Etelvoldo Flores Zamora
SOCIO


John Franklin Castillo Campoverde
SOCIO


Damián Leandro Flores Flores
SOCIO


Walter Patricio Muñoz Cabrera
SOCIO


Néstor Jirino Vidal Robles
SOCIO



Ing. Romina Vanessa Flores Flores
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Alvarez

Número único de identificación: 0302440649

Nombres del ciudadano: ALVAREZ URGILES CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ TAPIA JUAN JOSE

Nombres de la madre: URGILES CABRERA NELLY MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMINA VANESSA FLORES FLORES - CAÑAR-DELEG-NT 1 - CAÑAR - DÉLEG

N° de certificado: 173-077-96953



173-077-96953

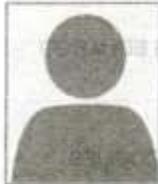
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Romina Vanessa Flores Flores
CAÑAR DELEG-NT 1 - CAÑAR - DÉLEG

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302351044

Nombres del ciudadano: ALVAREZ URGILES JUAN GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN JOSE ALVAREZ TAPIA

Nombres de la madre: NELLY MERCEDES URGILES CABRERA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitor: ROMINA VANESSA FLORES FLORES - CAÑAR-DELEG-NT 1 - CAÑAR - DÉLEG

Nº de certificado: 175-077-96985



175-077-96985

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACN
 N. 030244064-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVAREZ URSULES
 CARLOS EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CAGAR
 AZOGUES
 AZOGUES**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

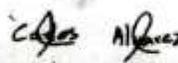




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN - CATEGORÍA **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ TAPIA JUAN JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **URSULES CARRERA NELLY MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EMERGENCIA
AZOGUES
2015-04-27
 FECHA DE EMERGENCIA
2015-04-27

V4443V3442

Dr. Luciano El Sano S.
 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACN

CIUDADANÍA 030235104-4
ALVAREZ URSULES JUAN GABRIEL
CAGAR/AZOGUES/AZOGUES
01 AGOSTO 1988
001- 0086 00086 M
CAGAR/ DELEB
DELEB 1988



ECUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN JOSE ALVAREZ TAPIA
NELLY MERCEDES URSULES CARRERA
AZOGUES 07/12/2007
07/12/2019

V4443V3442

REN 0180626

~~Dr. S. ...
NOTARIO ... DEL CANTÓN CELES~~

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la celebración de la presente escritura pública se cumplieron con las solemnidades exigidas por la Ley.- Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Leído que les fue este instrumento en clara y alta voz a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todas sus partes; y para constancia de ello firman en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual, DOY FE.-


CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES


JUAN GABRIEL ALVAREZ URGILES


Dr. Francisco Xavier Ávila Cárdenas
NOTARIO



Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firma y sello, el mismo de su celebración.




Dr. Francisco Xavier Ávila Cárdenas
NOTARIO



2017	3	01	02	0-00525
------	---	----	----	---------

DOY FE: Que el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil diecisiete, margino en este protocolo la Tránsito de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA LTDA, Otorgado por el señor Carlos Eduardo Álvarez Urgiles, a favor del señor Juan Gabriel Álvarez Urgiles.



Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DÉLEG

CERTIFICA.- Que, hoy diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete en el Registro Mercantil, con el Repertorio número DOCE (12) queda MARGINADA en su escritura matriz la presente Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía denominada "COMPANÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA", en favor del señor Juan Gabriel Álvarez Urgilés, con el N° 1, el 2 de abril de 1997.- Doctora Raquel Mora Zhinín.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DÉLEG.





Factura: 001-005-000007798



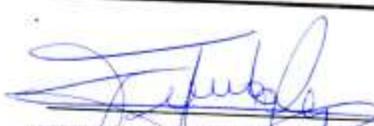
20170301002000525

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES
RAZÓN MARGINAL N° 20170301002000525

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	101

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ URGILES JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302361044
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	101



NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES